

Plan de Austeridad del Gasto Público

Secretaría Distrital de Gobierno

Alcaldía Local de Suba

Periodo de reporte:

01 de enero a 30 de junio de 2026

Bogotá D.C. junio 30 de 2026

Tabla de contenido

Siglas.....	3
1. Introducción	4
2. Marco normativo.....	5
3. Formulación.....	6
3.1. Objetivo General del Plan de Austeridad del Gasto Público.....	6
3.2. Objetivos Específicos del Plan de Austeridad del Gasto Público	6
3.3. Acciones de austeridad.....	6
3.4. Construcción del plan de austeridad del gasto público.....	10
PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público	10
PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público.....	11
PASO 3: Seguimiento Semestral	11
PASO 4: Informes Semestrales.....	11
4. Metodología de reporte	11
4.1. Indicador de austeridad	11
4.2. Indicador de cumplimiento.....	12
4.3. Reporte primer informe.....	12
4.4. Reporte segundo informe semestral y anual.....	12
4.5. Indicador de cumplimiento.....	13
5. Reporte.....	13
5.1. Reporte primer informe.....	13
6. Acciones realizadas	14
6.1. Recurso Energía	15
6.2. Recurso Agua	19
6.3. Vehículos oficiales: controles, combustible y mantenimiento	24
6.4. Papelería y elementos de oficina.....	25

Siglas

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

FDL: Fondo de Desarrollo Local

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

1. Introducción

El plan de austeridad en el Gasto es una herramienta económica - financiera que podrá reducir los gastos vigentes. Con las medidas incluidas en este plan de austeridad se ajustará el esquema de gastos de la entidad, mediante el seguimiento y evaluación de las erogaciones reportadas en los conceptos de gastos monitoreados, permitiendo reaccionar a los cambios que se detecten en forma oportuna y eficiente, adoptando las medidas de gasto público, estas deben cumplir con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

La Alcaldía Local de Suba asume el compromiso permanente sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de este mismo, en especial, de los recursos presupuestados, mejorando la calidad de la prestación de los servicios de la entidad. Es importante resaltar que en el Plan de Austeridad del Gasto se establecen actividades para el cumplimiento de la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad; velando por el uso de los recursos públicos asignados a la Alcaldía Local, así mismo aplicando los controles y lineamientos para preservar la cultura del ahorro en la entidad.

La Alcaldía Local de Suba formula el Plan de Austeridad en el Gasto, el cual es producto de los compromisos acordes con la realidad económica que vivimos en el marco del gasto de los recursos públicos. Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018¹ y al Decreto 062 de 2024² los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

Mediante la Circular Conjunta No. 004 de 2022³ expedida por La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, indica entre otras que se contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos que trata el Decreto 062 de 2024. Por lo anterior, en este documento se presentan los conceptos que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local para la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, tal como se relaciona a continuación:

Tabla No. 1 Conceptos priorizados

Concepto	Nivel Central	Alcaldías Locales
Artículo 6º.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.		X
Artículo 15. Telefonía - Servicios de telefonía fija (acceso)		X

¹ Acuerdo Distrital 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”

² Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital

³ Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general

Artículo 16 -. Vehículos oficiales. - Gasolina Corriente - Diesel oil ACPM - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles		X
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. - Papel bond		X
Artículo 19 -. Publicidad distrital. - Servicios Integrales de Publicidad		X
Artículo 22 -. Suscripciones. -Servicios de documentación y certificación jurídica		X
Artículo 23 -. Servicios públicos. - Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) - Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato) -Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) - Servicios generales de recolección de otros desechos		X

Para los conceptos priorizados se establecen en este plan los reportes de las acciones de austeridad del gasto.

2. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.”

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del que hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad implementado. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

3. Formulación

La Alcaldía Local de Suba adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de esta, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

El objetivo de este informe es dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 30 del Decreto 062 de 2024, en cuanto a la presentación de un informe al Concejo de Bogotá D.C., que consolide los gastos elegidos, con su respectiva ejecución, con el fin de analizar y comparar dicha información, para luego determinar la variación en cifras y generar conclusiones al respecto.

Este documento contiene el seguimiento a los rubros priorizados y aprobados por la alcaldía local en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, dándole cumplimiento a la Circular Conjunta No. 004 de 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda.

3.1. Objetivo General del Plan de Austeridad del Gasto Público

La Alcaldía Local de Suba incrementará la eficiencia y austeridad en el uso de recursos, mediante lineamientos, programas, actividades y acciones que promuevan su buen uso, promoviendo la cultura del ahorro, mediante lineamientos y controles normativos.

3.2. Objetivos Específicos del Plan de Austeridad del Gasto Público

- a) Disminuir los gastos aplicando las medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional de la Alcaldía Local de Suba
- b) Generar iniciativas con el talento humano que contribuyan al buen uso de recursos públicos con eficiencia economía y efectividad.

3.3. Acciones de austeridad

Se relacionan las actividades y rubros priorizados según el Decreto 492 de 2019, ahora según el Decreto 062 de 2024 en el Plan de Austeridad del Gasto 2026, cumpliendo con lo estipulado en la Circular Conjunta No. 004 de 2022.

Con los rubros identificados y seleccionados en el Plan de Austeridad del Gasto, se analizó su ejecución y comportamiento para el primer semestre de la vigencia 2026, comparado con el mismo periodo en el año 2025, indicando que se tomaron valores comprometidos en la vigencia, se efectuó el seguimiento con las fórmulas establecidas en el Artículo 24 del Decreto 062 de 2024:

Los rubros indicados en la tabla No. 2 fueron seleccionados para ser incluidos en el plan de austeridad del gasto:

Tabla No. 2 Acciones de Austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025	Acciones propuestas vigencia 2026	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Si	La Alcaldía Local de Suba atendió lo establecido por la Alcaldía Mayor en materia de reducción del gasto y por lo tanto en la formulación del Plan de Austeridad para el periodo 2025-2027 incluyó el rubro de CPS.	1. Fortalecer el compromiso del recurso humano, de manera que cada CPS sea significativo y aporte al cumplimiento de metas y aporte amablemente en el servicio a la ciudadanía. 2. Mantener una base sólida y robusta de CPS que permita a la alcaldía operar eficientemente sin perder de vista la calidad del servicio, la amabilidad y el cumplimiento de las metas trazadas para el periodo 2025-2027	Reducir en un 0.2%
Horas extras, dominicales y festivos	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para horas extras, dominicales y festivos	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Compensación por vacaciones.	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para compensación por vacaciones.	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Bono navideño	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para bono navideño	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Capacitación	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para capacitación	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Bienestar	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para bienestar	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025	Acciones propuestas vigencia 2026	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Fondos educativos	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para fondos educativos	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Estudios técnicos de rediseño institucional	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para estudios técnicos de rediseño institucional	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Concursos públicos abiertos de méritos	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para concursos públicos abiertos de méritos	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Viáticos y gastos de viaje	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para viáticos y gastos de viaje	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Parámetros para contratar servicios administrativos	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para contratar servicios administrativos	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Telefonía celular	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para telefonía celular	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Telefonía fija	Si	Se mantuvo el número de líneas fijas con la que cuenta la Alcaldía Local de Suba.	Una vez se garantice el nivel de servicio óptimo en internet en los diferentes puntos de atención de la alcaldía, se plantea la meta de MANTENER y solo hacer ajustes propios de los cambios de anualidades por el IPC	Mantener
Vehículos oficiales	Si	Se realiza seguimiento al rendimiento de los vehículos verificando el consumo por el kilometraje y se adelantaron los mantenimientos preventivos a la totalidad de vehículos del parque automotor de la Alcaldía Local de Suba. Fortalecer el diligenciamiento de la hoja de vida de los vehículos del parque automotor para garantizar la trazabilidad y el historial de mantenimiento.	Sólo se realizarán los mantenimientos preventivos a que haya lugar, y los mantenimientos correctivos que sean de carácter obligatorio, por lo que pretende generar ahorro en las cantidades de mantenimientos correctivos realizados.	Reducir en un 1%

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025	Acciones propuestas vigencia 2026	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Adquisición de vehículos y maquinaria	No	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado para Adquisición de vehículos y maquinaria.	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Si	La Alcaldía Local de Suba no cuenta con un rubro destinado a un contrato de fotocopiado, multicopiado e impresión. Se incluyó el consumo de Papel Bond.	En lo estrictamente necesario se realizará impresión de documentos que se requieran por parte de la Entidad. El Referente de Plan Institucional de Gestión Ambiental, en conjunto con el Administrador de Red de la Alcaldía Local de Suba, establecieron la estrategia para racionalizar las fotocopias e impresiones.	Reducir en un 1.2%
Condiciones para contratar elementos de consumo	No	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Cajas menores	No	La Alcaldía local de Suba no cuenta con un rubro destinado para cajas menores	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Suministro del servicio de Internet	No	Se cuenta con servicio de internet prestado por un tercero.	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Inventarios y stock de elementos	No	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	Si	Se establecieron estrategias para que la publicidad tenga un mayor impacto en audiencia y menor costo para la alcaldía local.	1. Fortalecer las estrategias digitales 2. Fortalecer a la ciudadanía en el conocimiento de herramientas y medios digitales como fuentes de información de las actividades de la Alcaldía local.	Reducir en un 5%

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2025	Acciones propuestas vigencia 2026	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
			3. Fortalecimiento de SUBALAB como aporte a la innovación digital de impacto social.	
Suscripciones	Si	Se incluye rubro para suscripciones de servicios de documentación y certificación jurídica.	Se utiliza únicamente para lo necesario en cuanto a trámites y documentos.	Reducir en un 1%
Eventos y conmemoraciones	No	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	Para la presente vigencia no se encuentra priorizado	No Aplica
Servicios públicos	Si	Se realizó sensibilización a funcionarios para ahorro de energía y agua, se realizó inspecciones a posibles fugas, cambio de luminarias y grifos por sistemas ahorradores.	Realizar sensibilizaciones, capacitaciones, campañas comunicativas donde se incentiva el uso responsable del recurso al interior de la entidad por parte de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Suba., de igual manera se realizan acciones para la reducción de caudales en los sistemas hidrosanitarios que cuenta la Alcaldía Local de Suba en cada una de sus sedes, así como la instalación de nuevos sistemas fotovoltaicos que permitan la reducción progresiva del consumo de energía en las sedes.	Mantener prestación de servicio y sólo crecer en magnitud de IPC.

3.4. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Suba, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público.

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Con el fin de realizar el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, se determinaron los siguientes componentes:

- Identificación de los rubros acordes a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, para racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
- Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
- Identificación de los rubros para el indicador de austeridad.
- Diligenciamiento de la matriz de relación de costos del Decreto Distrital 492 de 2019.
- Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, con las dependencias responsables de los rubros.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado en la página web de la Alcaldía Local de Suba, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

PASO 3: Seguimiento Semestral

Se deberá aplicar el instrumento de seguimiento a través del cual Alcaldía Local reportará el estado de la ejecución y de los giros presupuestales de los rubros seleccionados a la Oficina de Control Interno y al Concejo de Bogotá de manera semestral.

PASO 4: Informes Semestrales

- El primer informe semestral (enero a junio) de 2026 presentará el plan de austeridad que contiene la información de gastos priorizados y sus correspondientes ejecuciones y giros presupuestales a 30 de junio de 2026.
- El segundo informe 2026 presentará, de los rubros priorizados, la ejecución y los giros presupuestales acumulados del segundo semestre (julio a diciembre) y el total anual (enero a diciembre). Igualmente, contendrá la meta puntual del indicador de austeridad para la vigencia fiscal 2026.

4. Metodología de reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

4.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro obtenido en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que solo concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

4.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{\text{Observado}}}{IA_{\text{meta}}} * 100$$

4.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia 2026, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (vigencia anterior)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (vigencia anterior)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	A	B	C	D	
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%

Nota: Se deben incluir las filas de necesarias para todos los rubros priorizados o eliminar si sobran

4.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2026, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral

Rubros	Ejecución presupuesta 1 de julio a 31 de diciembre de (año anterior)	Ejecución presupuesta 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Giros presupuesta les 1 de julio a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuesta les 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(D/C)*100\%$	Giros presupuestale s 1 de enero a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestale s 1 de enero a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(F/E)*100\%$
	A	B	C	D		E	F	G
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$

Nota. Se deben incluir las filas de necesarias para todos los rubros priorizados o eliminar si sobran
Deben ser los mismos rubros del primer reporte

4.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubros priorizados	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento $(A/B)*100\%$
	A	B	C
			$(A/B)*100\%$
TOTALES			$(A/B)*100\%$

Nota: Se deben incluir las filas de necesarias para todos los rubros priorizados o eliminar si sobran Deben ser los mismos rubros del primer reporte

5. Reporte

5.1. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia 2026, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 6 Reporte Primer Informe Semestral 2026

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2025	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio 2025	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	A	B	C	D	
O21202020080484120 - SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA	38.000.000	40.000.000	30.825.160	0	100%
O212020100303331101 - GASOLINA CORRIENTE	10.000.000	6.128.126	0	0	A la fecha no se reporta ejecución en este rubro
O212020100303336103 - ACPM DIESEL	36.508.000	22.379.912	0	0	A la fecha no se reporta ejecución en este rubro
O2120202008078714102 - MTTO VEHICULOS	0	0	0	0	A la fecha no se reporta ejecución en este rubro
O2120201003023212801 - PAPEL BOND	0	0	0	0	A la fecha no se reporta ejecución en este rubro
O21202020080383611 - SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	0	0	0	0	A la fecha no se reporta ejecución en este rubro
O21202020080282130 - SERVICIOS DE DOCUMENTACION Y CERTIFICACION JURIDICA	0	0	0	0	A la fecha no se reporta ejecución en este rubro
O21202020080686312 - ELECTRICIDAD	170.253.000	180.755.000	60.676.386	17.290.830	71.50%
O21202020080686320 - GAS	1.169.000	1.240.000	0	455.270	A la fecha no se reporta ejecución en este rubro
O21202020080686330 - AGUA	39.570.000	41.944.000	10.121.748	2.902.250	71.33%
O21202020090494239 - RECOLECCION DE OTROS DESECHOS	8.658.000	9.177.000	2.180.570	1.859.550	14.72%
TOTALES	304.428.000	301.624.038	103.803.864	22.507.900	

6. Acciones realizadas

En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), la Alcaldía Local de Suba ha estructurado un modelo de seguimiento y control del consumo de servicios públicos domiciliarios, orientado a garantizar el uso eficiente de los recursos financieros y energéticos de la entidad. Este enfoque responde a los lineamientos de

austeridad del gasto, sostenibilidad operativa y responsabilidad fiscal, integrando acciones preventivas, formativas y tecnológicas.

6.1. Recurso Energía

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, se continuo con el fortalecimiento de capacidades internas mediante procesos de sensibilización dirigidos a funcionarios y contratistas, enfocados en prácticas de ahorro energético, eficiencia en el uso de equipos y adopción progresiva de energías no convencionales. Estas acciones se enmarcan en una estrategia institucional de optimización del consumo, reducción de costos recurrentes y mejora del desempeño ambiental.

La socialización sobre los sistemas fotovoltaicos y el uso de gabinetes solares evidencia una transición gradual hacia esquemas de autogeneración y uso racional de energía, alineados con las políticas distritales de transición energética y con los objetivos de sostenibilidad del sector público, así como el inicio de auditorías energéticas en algunas de las sedes administradas por la entidad que permitieron durante lo corrido del primer semestre de 2026 continuar con la eficiencia energética.



Capacitaciones PIGA 2026.

Como complemento a las acciones formativas desarrolladas en el primer semestre de la vigencia 2026, la Alcaldía Local de Suba implementó una estrategia de comunicación interna orientada al fortalecimiento de la cultura de uso responsable de la energía. Esta estrategia se materializó mediante el diseño y difusión de piezas comunicativas dirigidas a funcionarios y contratistas, enfocadas en la toma de conciencia sobre el ahorro energético tanto en el entorno laboral como en los espacios personales.

Adicionalmente, se cuenta con la instalación física de material visual en puntos estratégicos de las diferentes sedes, con el propósito de reforzar de manera permanente los mensajes institucionales y facilitar la adopción de

buenas prácticas en el uso de los recursos energéticos. Esta intervención permite mantener un recordatorio constante, integrando la sostenibilidad como un eje transversal de la operación administrativa.

La estrategia comunicativa se articula con los lineamientos del PIGA y con los principios de austeridad del gasto, consolidando un modelo de gestión basado en la prevención del consumo innecesario y en la corresponsabilidad institucional.



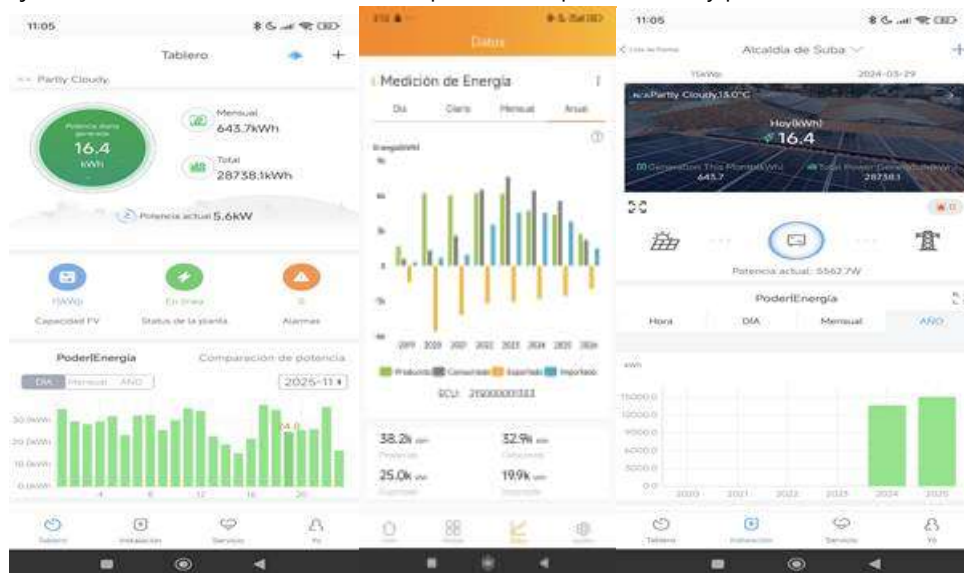
Piezas PIGA uso y ahorro de energía 2026.

La instalación del sistema fotovoltaico en la sede Casa de la Participación durante 2024 constituye una intervención estratégica de alto impacto en la optimización del gasto energético institucional. La selección de esta sede, previamente identificada como uno de los principales centros de consumo, evidencia una priorización eficiente de recursos basada en criterios técnicos y financieros. La reducción aproximada del 60% en el consumo eléctrico, sostenida desde la entrada en operación del sistema en mayo de 2024 hasta lo corrido de la vigencia 2026, confirma la efectividad de la inversión y su contribución directa a la contención del gasto operativo. Este resultado se traduce en una disminución significativa de los valores facturados por ENEL CODENSA, fortaleciendo la sostenibilidad presupuestal de la entidad.

El seguimiento permanente mediante aplicativos a cada uno de los sistemas fotovoltaicos que cuenta la entidad garantiza la estabilidad operativa del sistema, permite la gestión preventiva de fallas y maximiza el rendimiento energético, reduciendo riesgos de ineficiencia o subutilización del activo instalado. Este modelo de monitoreo fortalece la gestión basada en datos y respalda la toma de decisiones informada.

Desde una perspectiva de gestión pública, el proyecto consolida un esquema de autogeneración con alto retorno institucional, disminuye la dependencia de la red convencional y mitiga la exposición a variaciones tarifarias. Adicionalmente, posiciona a la Alcaldía Local de Suba como referente en innovación energética dentro del nivel local.

En términos estratégicos, esta experiencia valida la viabilidad técnica, financiera y operativa de ampliar este modelo a otras sedes, bajo criterios de análisis costo-beneficio, priorización por consumo y planeación multianual de inversiones.



Registro fotográfico – aplicativos sistemas fotovoltaicos 2026.



Sistema fotovoltaico – Sede casa las Villas ALS 2026.



Instalación de sistema fotovoltaico – Sede casa de la Participación ALS 2026.

El análisis comparativo del consumo y gasto energético entre las vigencias 2025 y 2026 en el primer semestre evidencia una dinámica condicionada principalmente por cambios estructurales en la demanda institucional.

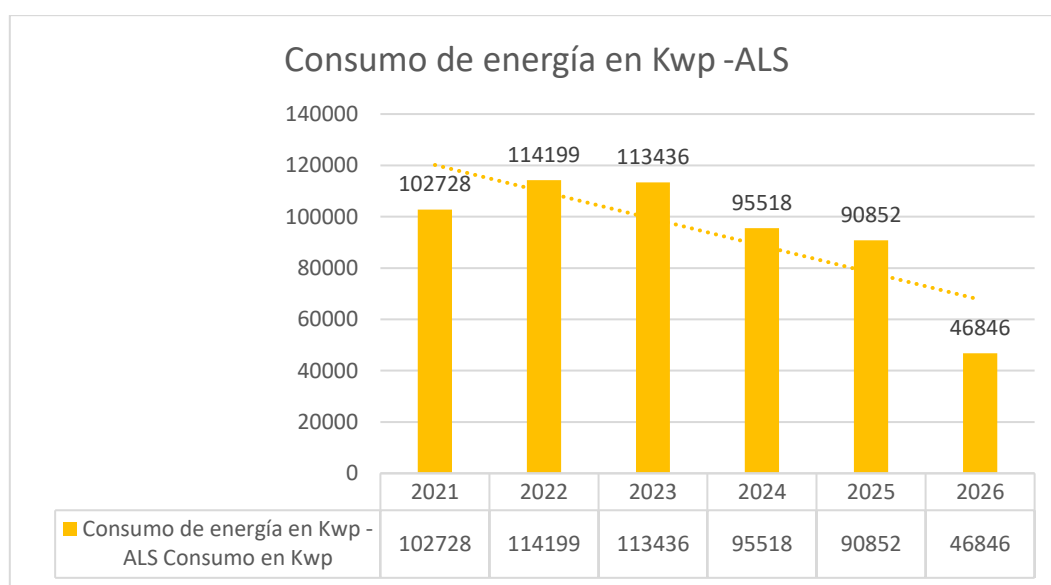
Se evidencia una disminución en los niveles de consumo energético en 2026 frente a 2025 “primer semestre”, lo cual continúa reflejando el impacto progresivo de las estrategias institucionales de eficiencia energética, tales como las capacitaciones o sensibilizaciones, las campañas comunicativas, la implementación de sistemas fotovoltaicos, así como el inicio de auditorías energéticas en las sedes con el fin de la optimización del recurso dentro de las instalaciones.

Desde una perspectiva de gestión financiera, este comportamiento confirma que la reducción del gasto en 2026 obedece a una combinación de factores exógenos (ajuste tarifario) y endógenos (mejora en los hábitos de consumo y optimización operativa).

En términos estratégicos, este escenario refuerza la necesidad de consolidar y continuar con mecanismos estructurales de reducción del consumo —independientes de las condiciones del mercado— mediante la

expansión de la autogeneración, el fortalecimiento del monitoreo energético y la definición de metas institucionales de ahorro verificables.

En consecuencia, la gestión energética desarrollada durante el primer semestre de la vigencia 2026 demuestra avances en eficiencia operativa; sin embargo, se recomienda profundizar las acciones orientadas a la reducción real y sostenida de la demanda, con el fin de garantizar estabilidad presupuestal y mayor resiliencia financiera en el mediano y largo plazo, en la siguiente grafica se expone el consumo energético por vigencia desde el año 2021, evidenciando un ahorro progresivo y una tendencia a la reducción, para el año 2026 el consumo corresponde a lo corrido únicamente del primer semestre.



Consumo energético por vigencia – Sedes principales alcaldía Local de Suba. 2026.

6.2. Recurso Agua

Durante la el primer semestre de la vigencia 2026, la Alcaldía Local de Suba continuo con la implementación de una estrategia integral orientada a la optimización del consumo hídrico, combinando acciones de sensibilización, fortalecimiento de capacidades internas y adecuaciones técnicas en la infraestructura sanitaria de sus sedes.

Las jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios y contratistas, enfocadas en prácticas responsables como el lavado eficiente de manos y el uso racional del recurso, permitieron incidir directamente en los hábitos cotidianos de consumo. Paralelamente, la regulación de caudales en los sistemas hidrosanitarios mediante adecuaciones técnicas contribuyó a estandarizar el uso del agua, reduciendo pérdidas por sobreconsumo y mejorando la eficiencia operativa.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, estas intervenciones se caracterizan por su alta relación costo-beneficio, al priorizar medidas preventivas y correctivas de bajo costo con impactos sostenibles en la reducción del volumen facturado por el operador del servicio. Este enfoque minimiza la presión sobre el presupuesto institucional y fortalece la disciplina financiera.

Adicionalmente, la articulación entre gestión del talento humano e intervención en infraestructura por medio de contratos de arreglos locativos y corrección interna de la red hidráulica dentro de las instalaciones permite consolidar un modelo mixto de control del consumo, que reduce la dependencia exclusiva del comportamiento individual y garantiza resultados más estables en el tiempo.

En términos de gestión pública, estas acciones fortalecen la resiliencia institucional frente a escenarios de escasez hídrica, variaciones tarifarias y contingencias operativas, posicionando a la entidad como un actor responsable en el manejo del recurso.



Capacitaciones Uso y Ahorro eficiente del Agua. ALS 2026.

Como parte del modelo integral de gestión hídrica implementado durante la vigencia 2026, la Alcaldía Local de Suba continuo con el desarrollo de una estrategia de comunicación interna orientada al fortalecimiento de la cultura institucional de uso responsable del agua. Esta estrategia se materializó mediante el diseño, difusión e instalación de piezas comunicativas dirigidas a funcionarios y contratistas, ubicadas en puntos estratégicos de las diferentes sedes.

La implementación de material visual permanente permite reforzar de manera continua los mensajes institucionales sobre ahorro y eficiencia hídrica, facilitando la adopción de buenas prácticas tanto en el entorno laboral como en los espacios personales. Este enfoque amplía el impacto de la política de austeridad más allá del ámbito físico de la entidad, consolidando un efecto multiplicador.

Desde la perspectiva financiera, esta estrategia representa una intervención de bajo costo y alto retorno, al reducir consumos innecesarios sin requerir inversiones significativas en infraestructura. En consecuencia,

optimiza el rendimiento del gasto en comunicación institucional y contribuye directamente a la contención de los costos asociados al servicio de acueducto.

En términos de gestión organizacional, las piezas comunicativas funcionan como mecanismos de autorregulación conductual, fortaleciendo la corresponsabilidad de los colaboradores y disminuyendo la dependencia de controles administrativos formales.

Asimismo, la coherencia entre campañas comunicativas, capacitaciones y adecuaciones técnicas consolida un modelo integrado de control del consumo, que incrementa la efectividad global de la estrategia hídrica institucional.



Piezas PIGA uso y ahorro de Agua 2026.

En el marco del programa institucional de uso eficiente del recurso hídrico, durante la vigencia correspondiente se adelantaron inspecciones técnicas en las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba, orientadas a evaluar el estado de las unidades hidrosanitarias, la regulación de caudales y la presencia de fugas o fallas operativas.

Estas jornadas de verificación, desarrolladas con el acompañamiento del personal técnico de la Empresa de Acueducto de Bogotá, sigue permitiendo fortalecer la confiabilidad del diagnóstico, asegurar el cumplimiento de estándares técnicos y priorizar intervenciones correctivas basadas en evidencia.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, esta estrategia representa un mecanismo preventivo clave, al identificar oportunamente pérdidas ocultas, consumos no controlados y deficiencias en la infraestructura que

impactan directamente la facturación del servicio. La corrección temprana de fugas y fallas reduce costos recurrentes y evita inversiones mayores por deterioro progresivo.

Asimismo, la regulación de caudales contribuye a estandarizar el consumo por punto de uso, disminuyendo la variabilidad operativa y facilitando el control presupuestal. Este enfoque técnico permite pasar de una gestión reactiva a una gestión predictiva del recurso hídrico.

En términos de gestión institucional, el trabajo articulado con el operador del servicio fortalece la gobernanza del recurso, mejora la capacidad de respuesta ante contingencias y garantiza mayor transparencia en los procesos de control y mantenimiento.

Adicionalmente, estas acciones consolidan un modelo de corresponsabilidad entre la entidad y el prestador del servicio, optimizando tiempos de atención, reduciendo reprocesos y asegurando la sostenibilidad operativa.



Inspecciones unidades hidrosanitarias ALS 2026.

El análisis comparativo del consumo hídrico entre las vigencias 2025 y 2026 evidencia una tendencia favorable en términos de eficiencia operativa y austeridad del gasto, reflejada en la disminución progresiva tanto del volumen consumido como de los valores asociados a la facturación del servicio.

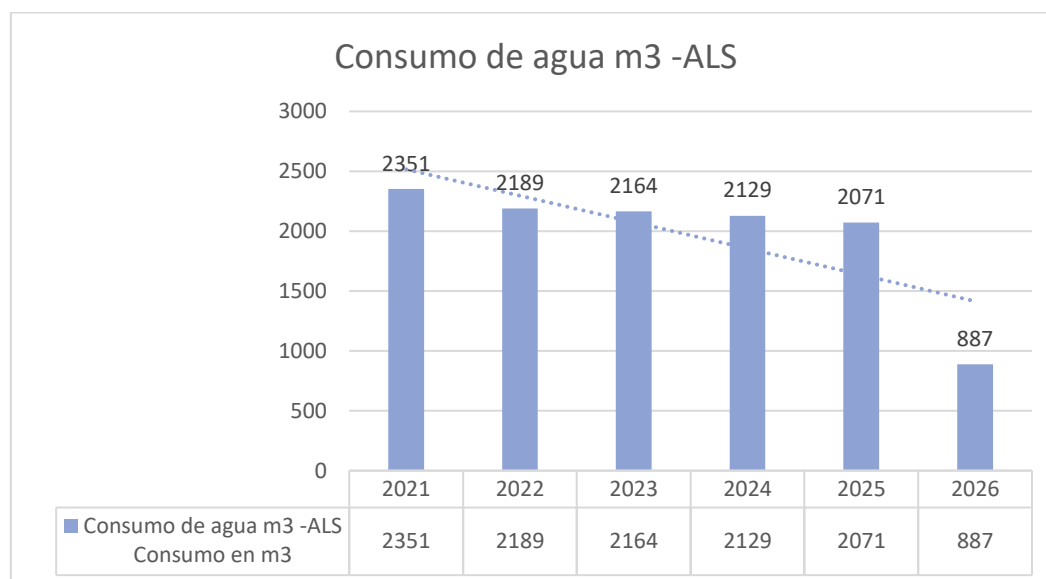
La reducción registrada en 2026 se traduce en una disminución sobre el rubro presupuestal destinado al pago del servicio de acueducto, donde se continua con las estrategias de control del consumo del servicio, tales como corrección inmediata de fugas y cambio de sistemas hidrosanitarios así como jornadas de sensibilización sobre la importancia del recurso.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) ha cumplido un rol estratégico como herramienta de seguimiento, control y mejora continua, permitiendo identificar desviaciones, priorizar intervenciones y consolidar una gestión basada en indicadores. Este enfoque sistemático ha facilitado la adopción oportuna de medidas correctivas y preventivas.

Entre las principales acciones estructurales se destacan:

- La regulación y disminución de caudales en las unidades hidrosanitarias.
- La instalación de sistemas para el aprovechamiento de aguas lluvias.
- El fortalecimiento de campañas comunicativas internas.
- La ejecución continua de jornadas de sensibilización y capacitación.
- La corrección de redes hidráulicas dentro de las instalaciones, corrigiendo fugas de manera inmediata.

Desde una perspectiva de austeridad, estas medidas responden a un modelo de optimización integral del recurso, combinando intervenciones técnicas, gestión del comportamiento y control administrativo, con una alta relación costo-beneficio, en la siguiente grafica se evidencia el comportamiento del consumo de agua entre las vigencias 2021 a la vigencia 2026, cabe resaltar que esta ultima se reporta teniendo en cuenta los datos de consumo en el primer semestre de 2026.



Consumo de agua por vigencia – Sedes principales alcaldía Local de Suba. 2026.

6.3. Vehículos oficiales: controles, combustible y mantenimiento

RELACIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE PROVEEDOR DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO
CAMIONETA OJX915	UNION TEMPORAL AGROMAC SUBA SAS	CTO 635-2025
CAMIONETA OJX206		
MICRO BUS OJX916		
CAMIONETA OJX200		
CAMIÓN TIPO FURGÓN JQV207		
MICRO BUS JQV072		
COMPACTADOR DE ASFALTO		
COMPACTADOR DE LLANTAS		
2 CORTADORAS		
EXCAVADORA		
2 MINICARGADORES		
2 RETROCARGADORES		
MOTONIVELADORA		
3 VOLQUETAS		
TRACTOCAMION OKZ827		

A través del contrato No. 635-2025, y de acuerdo con los requerimientos y necesidades identificadas y planificadas por la Entidad, el contratista realizó la ejecución del contrato desde el día 24 de julio de 2025 y se finalizó el 23 de mayo de 2026. Por tal motivo no se ejecutó el rubro para la actual vigencia 2026 en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de junio 2026.

Se dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue “Contratar a monto agotable el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos e insumos, para los vehículos del Fondo de Desarrollo Local de Suba o a los que llegare a ser responsable durante la vigencia del contrato”, a las siguientes obligaciones contractuales:

- ★ Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos
- ★ Ofrecer y garantizar la recepción del parque automotor cuando éstos presenten fallas técnicas
- ★ Realizar el diagnóstico para detectar las fallas y determinar el mantenimiento que debe realizarse e informar al supervisor del contrato el resultado del diagnóstico antes de intervenir el vehículo o máquina.
- ★ Suministrar todos los elementos o repuestos
- ★ Ofrecer la garantía de los repuestos nuevos y de los servicios prestados.

- ★ Entregar junto con la factura un informe detallado (planilla de control), indicando tipo de servicio, vehículo al cual se le prestó el servicio, fecha de entrada y salida del vehículo y costo del servicio prestado.
- ★ Responder por la adecuada gestión ambiental aplicada a los repuestos objeto de cambio.

Cabe resaltar que para la actual vigencia se adjudicó el nuevo contrato el día 05 de Agosto de 2026, contrato NO 680-2026 cuyo objeto es *“Contratar a monto agotable el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos e insumos, para los vehículos del Fondo de Desarrollo Local de Suba o a los que llegare a ser responsable durante la vigencia del contrato”*, cuya ejecución se estará informando en el siguiente informe correspondiente al segundo semestre del año 2026.

6.4. Papelería y elementos de oficina.

En la vigencia 2025 con recursos de Funcionamiento, se destinó el rubro No. O2120201003023212801 - Papel bond, el cual fue ejecutado en el último mes del año 2025, debido a que se contó con insumos necesarios para abastecer la demanda de papelería en la entidad para la vigencia de 2025 por medio del contrato 307-2024 que tuvo como objeto *“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, CAJAS Y CARPETAS, PARA EL DESARROLLO LOCAL Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA. LOTE 1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”*.

Como resultado del proceso de 2025 se suscribieron las siguientes órdenes de compra en la plataforma Colombia Compra Eficiente:

- OC 158806
- OC 159064
- OC 158766
- OC 159065
- OC 159066
- OC 159067

Teniendo en cuenta que estas órdenes de compra fueron suscritas en el mes de diciembre 2025, no se realizaron giros presupuestales durante el primer semestre de la vigencia 2026.